

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Handwritten notes: 084, 23 MAR 2011, 084-2011/GOB.

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **23 MAR 2011**

VISTO : El MEMORANDUM N° 081-2011/GRP-401000-401200 de fecha 11 de Marzo del 2011, de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; MEMORANDUM N° 169-2011/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Marzo del 2011 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1116-2011/GRP-PRO. De fecha 28 de Diciembre del año 2,010. se promulga la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura año fiscal 2,011 del Pliego 457 Gobierno Regional Piura;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 045-2011/GRP-GSRLCC-G, de fecha 11 de Febrero del 2011 se aprobó la Directiva N° 01-2011/GRP-GSRLCC-G. "Normas y Procedimientos para la administración del Fondo Para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo Para Caja Chica;

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15. del 06.05.1980. aprueba las Normas Generales de Tesorería N° 05 y 06. Uso del Fondo Para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo Para Caja Chica, sobre procedimientos para la apertura, reposición y liquidación de los fondos;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15. aprueba la Directiva de Tesorería que establece las condiciones y plazos para efectos de asegurar un adecuado manejo y presentación oportuna de las rendiciones de cuentas. **Así mismo establece que el Fondo Para Pagos en Efectivo, esta constituido por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", que se mantiene en efectivo,** rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro, y es aplicable únicamente cuando la entidad necesite efectuar gastos menudos, que por sus características no pueden ser programados;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. en su Artículo 37° Fondo para Caja Chica, establece que adicionalmente al Fondo para Pagos en Efectivo, procede utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para Gastos con cargo a Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 169-2011/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Marzo del 2011, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, la apertura del Fondo de Caja Chica; para la ejecución de la Obra : **"CONTINUACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA"**; por el importe de **CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,000.00)**;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



283
Documento
colocada

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 MAR. 2011

Que, mediante el MEMORANDUM N° 081-2011/GRP-401000-401200 de fecha 11 de Marzo del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal para la Apertura de Fondo de Caja Chica; por el importe de **DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00)**;

De conformidad con la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2,011, que norma la ejecución presupuestal del gasto de bienes y servicios, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG. "Normas de Control Interno para el Sector Público";

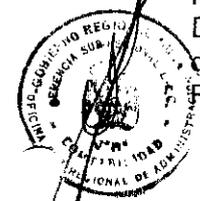
Con la visación de las Oficinas Sub Regionales de : Asesoría Legal y Administración, Sistemas Administrativos de Tesorería, Contabilidad; y la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Aperturar el Fondo Fijo Para Caja Chica, para la ejecución de la Obra : **"CONTINUACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA"**, por el monto de **DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00)** a nombre del señor Miguel Alberto Ruesta Cruz Cajero Pagador de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

ARTICULO SEGUNDO : Establecer el monto máximo para cada pago en efectivo la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 360.00)**; cuyo Comprobante de Pago autorizado por **SUNAT**) debiendo ser previamente firmado por el Ingeniero Residente en señal de conformidad y posteriormente visados por el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Asimismo, deberán ser visados por los encargados de los Sistemas Administrativos de Abastecimientos y Tesorería y por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración respectivamente; bajo responsabilidad del Cajero Pagador.



*084
Derechos
Cecilia J...*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 MAR. 2011

ARTICULO TERCERO : El manejo, control y rendición del Fondo Fijo Para Caja Chica, será responsabilidad del Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz – Cajero Pagador de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”.

ARTICULO CUARTO : Este Fondo es aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos menudos y de cancelación inmediata; o que, por sus características no puedan ser programados para efectos de pago mediante otra modalidad, durante la ejecución de la Obra, bajo la responsabilidad del Encargado del Sistema de Tesorería o del Funcionario que haga sus veces.

ARTICULO QUINTO : El manejo, reposición y liquidación del Fondo Fijo para Caja Chica se regirá por las Normas Generales del Sistema de Tesorería y Directivas que norman los procedimientos para la administración del Fondo Fijo Para Caja Chica y otras conexas.

ARTICULO SEXTO : El Encargado del manejo del Fondo Para Pagos en Efectivo rendirá cuenta documentada para recibir nuevos reembolsos.

ARTICULO SETIMO : El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será de acuerdo al siguiente detalle

FUNCION	:	10 AGROPECUARIA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	025 RIEGO
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA	:	00000 SIN PROGRAMA
ACTIVIDAD PROYECTO	:	2.056379 : "Mejoramiento del Sistema de Riego del Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira, Distrito de Miguel Checa".
COMPONENTE	:	2.166962 : "Mejoramiento del Sistema de Riego del Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira; Distrito de Miguel Checa".
META	:	0001 : Continuidad del Sistema de Riego del Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira, Distrito de Miguel Checa.
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0013
FTE. FTO.	:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 18	:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



231
Diciembre
ochenta y tres

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 MAR. 2011

MONTO	:	S/. 2,000.00		
CADENA DEL GASTO	:	6.2.6.2.3.4.5	COSTO	POR
		CONSTRUCCION		DIRECTA
		SERVICIOS.		

ARTICULO OCTAVO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO NOVENO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura

GPC. Luis Gerardo Zorita Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

